



ASUNTO: CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL

EXPEDIENTE: 2147/2020

TRÁMITE: ANUNCIO RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONSTITUCIÓN BOLSA DE EMPLEO.

Mediante Decreto de Alcaldía nº 2021- 0450 de fecha 05/03/2021 se ha adoptado la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES

Primero. - Mediante Resolución de Alcaldía nº 2020-0853 de fecha 03/12/2020 se aprueban las bases reguladoras para la creación de una bolsa de empleo de servicios de mantenimiento del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes para la contratación de personal laboral temporal, publicándose en el BOP Nº 238 de 15/12/2020.

Segundo. - Mediante Resolución de Alcaldía nº 2021-0010 de 8 de enero, se aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos concediendo un plazo de tres días naturales para subsanar la solicitud.

Tercero. - En fechas 27/01/2021 y 11/02/2021 se reúne la Comisión de Selección para la valoración de las solicitudes publicando el resultado provisional de valoraciones con fecha 12/02/2021, concediendo un plazo de tres días hábiles (15 al 18 de febrero) para presentar alegaciones.

Cuarto. - Con fecha 25/02/2021 se reúne la Comisión de Selección para la resolución de las alegaciones presentadas, emitiendo propuesta de resolución a respecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La base Séptima apartado tercero de las Bases reguladoras para la creación de una bolsa de empleo establece que *“Transcurrido dicho plazo y resueltas las revisiones se elevará a propuesta definitiva de la constitución de la Bolsa de Empleo para cada una de las categorías, en las que figurarán por orden descendente del resultado, para aquellos aspirantes que hayan obtenido puntuación en el concurso, publicándose dicha Resolución en el mismo medio señalado en el punto anterior”*.

Segundo.- Establece el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que:



“1. Los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente.

En todo caso, los actos administrativos serán objeto de publicación, surtiendo ésta los efectos de la notificación, en los siguientes casos:

a) Cuando el acto tenga por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas o cuando la Administración estime que la notificación efectuada a un solo interesado es insuficiente para garantizar la notificación a todos, siendo, en este último caso, adicional a la individualmente realizada.

b) Cuando se trate de actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo. En este caso, la convocatoria del procedimiento deberá indicar el medio donde se efectuarán las sucesivas publicaciones, careciendo de validez las que se lleven a cabo en lugares distintos

En virtud de la propuesta de resolución emitida por la Comisión de Selección con fecha 25/02/2021 y lo establecido en la Base Séptima de la convocatoria,
RESUELVO:

Primero.- Estimar las siguientes alegaciones presentadas:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	CATEGORÍA	MOTIVO EXCLUSIÓN	ADMITIDA	ADMITIDA PARCIALMENTE	MOTIVACIÓN
LUIS ÁNGEL	CARRASCO PÉREZ	****9496*	PEÓN JARDINERÍA	EXCLUIDO (No cumple requisitos generales)	X		CUMPLE CON LA CAPACIDAD FUNCIONAL
ANGEL	DE LA IGLESIA SÁNCHEZ	****0683*	AUXILIAR MANTENIMIENTO			X	LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA CONFORME BASE QUINTA APARTADO 2-B

Segundo.- Desestimar las siguientes alegaciones presentadas:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	CATEGORÍA	MOTIVO EXCLUSIÓN	RECHAZADA	MOTIVACIÓN
AMADEO	RODRIGUEZ SANCHEZ	****0524*	OFICIAL ALBAÑIL	EXCLUIDO(No subsana en plazo)	X	APORTA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA FUERA DE PLAZO
JORGE	SASTRE GONZÁLEZ	****8202*	PEÓN JARDINERÍA	EXCLUIDO(No cumple 2 años mínimo)	X	NO CUMPLE EXPERIENCIA 2 AÑOS
INMACULADA	GÓMEZ BLANCO	****0996*	ORDENANZA	EXCLUIDO (No cumple 2 años)	X	NO CUMPLE EXPERIENCIA 2 AÑOS

Mª IRENE	ALAMEDA VALVERDE	****0750*	LIMPIEZA EDIFICIOS	EXCLUIDO(No cumple 2 años mínimos)	X	NO CUMPLE EXPERIENCIA 2 AÑOS. El computo de la experiencia se realizará conforme a los días que figuren en el informe de vida laboral (Base Quinta apartado 2 b)
FELISA	HERNANDEZ GARCÍA	****1148*	LIMPIEZA EDIFICIOS	EXCLUIDO(No cumple 2 años mínimos)	X	NO CUMPLE EXPERIENCIA 2 AÑOS. El computo de la experiencia se realizará conforme a los días que figuren en el informe de vida laboral (Base Quinta apartado 2 b)

Tercero.- Aprobar la bolsa de empleo por orden descendente en cada una de las categoría con el siguiente resultado:

CATEGORÍA AUXILIAR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

				EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA MISMA CATEGORÍA BASE QUINTA PUNTO 1a		REALIZACIÓN CURSOS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LA CATEGORÍA BASE QUINTA PUNTO 1b	TOTAL
APELLIDOS		NOMBRE	DNI	Apartado Servicios prestados en Administración Pública	Apartado trabajos realizados en el ámbito privado		
1	DEL PILAR CUADRADO	ROBERTO	****9433*	1,11	1	1,5	3,61
2	ARRIBA RODRIGO	ÓSCAR	****6292*	0	1	0,9	1,9
3	SÁNCHEZ MARTÍN	ÁLVARO	****1972*	0	1	0,5	1,5
4	HERNÁNDEZ MARTÍN	MANUEL DAVID	****1880*	0	1	0,35	1,35
5	PEYRO RODRÍGUEZ	JESÚS ANTONIO	****8390*	0	1	0,2	1,2
6	VICENTE IZQUIERDO	JOSÉ MANUEL	****8276*	0	1	0	1
7	DE LA IGLESIA SÁNCHEZ	ÁNGEL	****0683*	0	0,87	0	0,87
8	GALDRÁN ÁLVAREZ	ERNESTO	****4036*	0	0,352	0,2	0,552

CATEGORÍA AUXILIAR DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES

				EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA MISMA CATEGORÍA BASE QUINTA PUNTO 1a		REALIZACIÓN CURSOS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LA CATEGORÍA BASE QUINTA PUNTO 1b	TOTAL	
APELLIDOS		NOMBRE	DNI	Apartado Servicios prestados en Administración Pública	Apartado trabajos realizados en el ámbito privado			
1	GARCIA DEL POZO		ROSA MARIA	****8346*	0,9	0,33	0	1,23
2	RAMOS URBANEJA		M. TERESA	****3638*	0	1	0	1
3	SAN ANTONIO GALLEGO		M. CANDELAS	****8552*	0	1	0	1
4	BERROCAL VICENTE		AURELIA MARIA	****9560*	0,24	0,17	0,4	0,81

EL DESEMPATE SE RESUELVE CONFORME A LA BASE QUINTA PUNTO 2-D.



CATEGORÍA PEON DE LA CONSTRUCCIÓN

				EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA MISMA CATEGORÍA BASE QUINTA PUNTO 1a		REALIZACIÓN CURSOS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LA CATEGORÍA BASE QUINTA PUNTO 1b	TOTAL	
APELLIDOS		NOMBRE	DNI	Apartado Servicios prestados en Administración Pública	Apartado trabajos realizados en el ámbito privado			
1	MORENO BENITO		VICTOR ANDRÉS	****1683*	3,1	0,085	0,4	3,58
2	OREJA SÁNCHEZ		RAÚL	****1476*	1,87	1	0	2,87
3	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ		GREGORIO	****2346*	0,375	1	0,35	1,725
4	HERNÁNDEZ ARDID		FRANCISCO JAVIER	****5787*	1,11	0,6	0	1,71
5	GARCÍA VELÁZQUEZ		FRANCISCO JAVIER	****1365*	0	1	0,45	1,45
6	BERNAL SÁNCHEZ		MANUEL	****8359*	0	1	0,1	1,1
7	SANTOS ENCINAS		JOSÉ LUIS	****3988*	0	1	0	1
8	SÁNCHEZ GRANADO		TOMÁS	****4944*	0,38	0,45	0	0.83



CATEGORÍA PEON LIMPIADOR

				EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA MISMA CATEGORÍA BASE QUINTA PUNTO 1a		REALIZACIÓN CURSOS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LA CATEGORÍA BASE QUINTA PUNTO 1b	TOTAL
APELLIDOS		NOMBRE	DNI	Apartado Servicios prestados en Administración Pública	Apartado trabajos realizados en el ámbito privado		
1	MIEDES PALLARES	ROBERTO	****9670*	1,95	1	0	2,95
2	IGLESIAS HERNANDEZ	RAUL	****6548*	0	0,175	0,2	0,375
3	MARTINEZ DIEGO	MÓNICA	****5653*	0	0,33	0	0,33
4	GAGO LOPEZ	MARIA JESUS	****6825*	0	0,025	0	0,025

CATEGORÍA ORDENANZA

				EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA MISMA CATEGORÍA BASE QUINTA PUNTO 1a		REALIZACIÓN CURSOS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LA CATEGORÍA BASE QUINTA PUNTO 1b	TOTAL
APELLIDOS		NOMBRE	DNI	Apartado Servicios prestados en Administración Pública	Apartado trabajos realizados en el ámbito privado		
1	INGIDUA ELORTONDO	MARIA	****1734*	5,3	0	0,1	5,4
2	JIMENEZ VAZQUEZ	ALBERTO	****9595*	1,18	0,94	0,4	2,52
3	DUEÑAS GIL	LORENZO RAMON	****8385*	1,91	0	0	1,91
4	MARTIN GARCIA	MARIA ANTONIA	****3998*	0,22	1	0,5	1,72

5	JIMENEZ ARRIBAS	MAXIMO	****6313*	0,01	0	1,15	1,16
6	SANCHEZ PESCADOR	MARIO	****0458*	0	1	0	1
7	HOLGADO ESPADA	SANDRA	****0131*	0,45	0,15	0,3	0,9
8	TARDAGUILA BUJIA	MARIA DEL CARMEN	****7290*	0,33	0	0,5	0,83
9	LOPEZ RODRIGUEZ	SUSANA	****0709*	0	0,5	0	0,5
10	GARCIA CORCHADO	ANDRES	****4362*	0	0,35	0	0,35

CATEGORÍA PEON DE JARDINERÍA

				EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA MISMA CATEGORÍA BASE QUINTA PUNTO 1a		REALIZACIÓN CURSOS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LA CATEGORÍA BASE QUINTA PUNTO 1b	TOTAL	
APELLIDOS		NOMBRE	DNI	Apartado Servicios prestados en Administración Pública	Apartado trabajos realizados en el ámbito privado			
1	CARRASCO PÉREZ		LUIS-ANGEL	****9496*	0,91	1	0,2	2,11
2	FERNÁNDEZ BORRAS		FRANCISCO JAVIER	****8864*	0.45	0.64	0.8	1.89

CATEGORÍA OFICIAL ALBAÑIL: Queda desierta



Cuarto.- Publicar el contenido de esta Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, Portal de Transparencia y página web en virtud de lo establecido en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicando los recursos que procedan.

Quinto.- Las bolsas de empleo constituidas se aplicarán también a las necesidades de cobertura temporal de personal funcionario en las mismas categorías cuando tengan igual asignación de funciones y retribuciones, dado que en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento existen las mismas categorías para personal funcionario y laboral.

Contra la presente resolución, que, es definitiva y pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternatively, recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca que por turno corresponda en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En Santa Marta de Tormes firmado en la fecha y por las personas que figuran al margen.

